

VISTO:

Que la Parroquia La Inmaculada Concepción de Coronel Dorrego, tiene previsto la realización de un Vía crucis, con motivo de la celebración de Semana Santa, y

CONSIDERANDO:

Que esta Institución religiosa solicita autorización a este Concejo Deliberante para hacer uso del espacio público.

Que este Cuerpo cree conveniente brindar la autorización requerida.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Parroquia la Inmaculada Concepción de Coronel Dorrego a hacer uso del espacio público comprendido entre las calles que circundan la Plaza Manuel Dorrego.-

ARTICULO 2º) La autorización dispuesta lo es para el día viernes 29 de marzo de la hora 20.00.-

ARTICULO 3º) La Institución organizadora requerirá a las autoridades policiales la colaboración correspondiente a efectos de lograr el corte y ordenamiento del tránsito vehicular durante la celebración.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 25 de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2112/02